



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 41/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE PROPIETARIO
ANTE EL 05 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL LOCAL EN POZA RICA,
VERACRUZ.

DENUNCIADO: CÉSAR ULISES
GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
COATZINTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 41/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL 05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL EN POZA RICA, VERACRUZ.

DENUNCIADO: CÉSAR ULISES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COATZINTLA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaría General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CG/373/V/2016** y anexos, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el veinte de mayo del año en curso, mediante el cual previo aviso de remisión identificado con el diverso **OPLEV/CG/1400/V/2016** remite el expediente **CG/SE/CD05/PES/PRI/066/2016** formado con motivo de la denuncia presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** por conducto de su representante propietario ante el 05 Consejo Distrital Electoral local en **Poza Rica, Veracruz**, contra César Ulises García, en su carácter de Presidente Municipal de Coatzintla, Veracruz, por la utilización de imagen, recursos públicos y la promoción del voto, a favor Miguel Ángel Yunes Linares en su calidad de candidato a la Gubernatura por el estado de Veracruz, por la Coalición "Unidos Para Rescatar Veracruz".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 41/2016**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en las fracciones I y II del artículo 345 del Código Electoral de la materia, tórnese el expediente a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y en el caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión, o haga los requerimientos necesarios, para los efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el código de la materia.